

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2018-00541-00 Ejecutivo de ORGANIZACIÓN COMERCIAL PHOENIX S.A.S contra SONIA DEYANIRA GIL MOLANO

Vista la actuación surtida el Juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR a la parte ejecutante a fin que proceda con la notificación de la demanda en debida forma de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso respecto de la dirección física indicada.

Si se pretende realizar en la dirección electrónica, dese cumplimiento al artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, allegando la certificación de envío y acuse de recibo expedido por la empresa de correo correspondiente.

NOTIFIQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.111 Hoy 16 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc698b1c34345c2562058ad5ee9ec57ff65e5baa42cccaa1410a1c404cbbbef**

Documento generado en 15/08/2022 06:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>